



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 17 de octubre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.366/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE obra nota de fecha 3 de octubre de 2025, mediante la cual la trabajadora Katia Gisella Ruth FUMAGALLI, solicita autorización para utilizar la Licencia Especial por permanencia en la institución, a partir del 3 de noviembre de 2025, en virtud del reconocimiento de servicios establecido mediante Resolución N° 1262/18-R-UNPA;

QUE por Nota N° 750/25 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, informa la situación de revista de situación de revista de la trabajadora involucrada y que tal petición se encuadra en la Ordenanza N° 210-CS-UNPA (modificatoria de la Ordenanza N° 146-CS-UNPA), Artículo 5º Inciso b): Desde VEINTICINCO (25) y hasta VEINTINUEVE (29) años de antigüedad: DIEZ (10) días corridos por única vez;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CONCEDER Licencia Especial por permanencia en la institución a la trabajadora Katia Gisella Ruth FUMAGALLI (C.U.I.L. N° 27-18742018-), en el cargo de Planta Permanente de la Carrera NODOCENTE, Área Secretaría de Administración, Sector Asistencia a la Gestión de Personal, Agrupamiento Administrativo, Categoría CUATRO (4), Código del Cargo 424-A072-P, Unidad Académica Río Gallegos, a partir del 3 y hasta el 12 de noviembre de 2025, conforme a lo establecido en la Ordenanza N° 146-CS-UNPA y su modificatoria Ordenanza N° 210-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG